

ORDENA PAGO QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO Nº3/42/

QUILLON, 3 / DE JULIO DE 2019

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. Lo dispuesto por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo prescrito en sus artículos 33 y siguientes.
- 2. Lo prescrito por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, especialmente artículos 70 y 135 y lo reglamentado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, especialmente artículo 2.2.7.
- 3. Oficio Ordinario N°341/096/2019, por el cual el Sr. Alcalde solicita al Sr. Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de Bulnes la inscripción a nombre del Municipio del Lote de Equipamiento, ROL N°459-111, derivado del Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea del Comité de Viviendas de Emergencia Renacer Quillón.
- 4. Boleta de Honorarios N° 176946 emitida por el Sr. Notario, Conservador de Bienes Raíces y Archivero, don Luciano Cruz Muñoz, a título de derechos notariales por inscripción de Lote de Equipamiento referido a nombre del Municipio.
- 5. Oficio Ordinario 098/2019, por el cual la Sra. Directora de Obras (s) solicita el pago de la boleta de honorarios referida.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que delega atribuciones a Directivos que indica.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 8 de mayo de 2018, que rectifica y complementa el Decreto Alcaldicio N°1.133.
- 8. Decreto Alcaldicio nº1.791 de fecha 9 de mayo de 2018, que designa la subrogancia del Alcalde en los funcionarios que indica.
- 9. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama alcalde de la Municipalidad de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

11. Que, en cumplimiento de la normativa vigente, señalada en los puntos 1 y 2 de los vistos, y a fin de resguardar el patrimonio municipal, se requirió al Sr. Conservador de Bienes Raíces de Bulnes proceder a la inscripción de Lote de Equipamiento, ROL N°459-111, derivado del Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea del Comité de Viviendas de Emergencia Renacer Quillón, a nombre del Municipio según prescribe la normativa prescrita.

DECRETO:

 Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, a efectuar los procedimientos administrativos tendientes al pago de la suma correspondiente por la boleta de honorarios número 176946 emitida por el Sr. Notario, Conservador de Bienes Raíces y Archivero, don Luciano Cruz Muñoz, cedula de identidad

3



5.801.609-8 a título de derechos notariales por inscripción de Lote de Equipamiento referido a nombre del Municipio, ascendiente a la suma de \$60.000 (sesenta mil pesos) en su favor.

UNICIPA ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

设置图 9

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER LLON ALCALDE (S)

ESM/efh

古

DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN ADM. FINANZAS
- ALCALDÍA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- JURIDICA